REF: AUTORIZA LICENCIA MEDICA A MENDOZA ARIAS CAREN DE LAS ROSAS

DECRETO (E) Nº 473

CHILLAN VIEJO, 23.03.2011

VISTOS: Las facultades conferidas en la Ley Nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, refundida con sus textos modificatorios, lo dispuesto en el D.F.L. N° 1 " Fija texto refundido, coordinado y sistematizado de la ley 19.070" que aprobó el Estatuto de los Profesionales de la Educación y de las Leyes que lo complementan, Ley N° 19.543 que regula el traspaso de Servicios Municipales entre las Municipalidades de las comunas que indica, el D.F.L. N° 1 del 05.04.1994 que fija el Texto refundido Coordinado y Sistematizado del Código del Trabajo, D.A. N° 677 del 23.05.2000 que reemplaza al D.A. N° 520 del 19.05.1999, que delega atribuciones al Director DAEM.

CONSIDERANDO

La Licencia Médica Nº 32708634 de fecha 23.03.2011, presentada por Sr(a). **MENDOZA ARIAS CAREN DE LAS ROSAS**, por 03 días, emitida por el Doctor(a) **CARRASCO ROSENTHAL ROL.**

DECRETO:

1.-AUTORIZASE, la Licencia Médica Nº 32708634, de fecha 23.03.2011, de Sr(a).**MENDOZA ARIAS CAREN DE LAS ROSAS**, Cédula de Identidad Nº 16.227.980-7, Profesora Educación Media del Liceo Juan Arturo Pacheco Altamirano de la Comuna de Chillán Viejo, por 03 días a contar del 23.03.2011 al 25.03.2011.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

I. MUNICIPALIDAD DE CHILLAN VIEJO
SECRETARIO MUNICIPAL

FRANCISCO FUENZALIDA VALDES
SECRETARIO MUNICIPAL

I. MUNICIPALIDAD DE CHILLAN VIEJO
JEFE UTP DAEM

MARCELO MELO VERA
JEFE UTP DAEM

MMV / FFV / RMR /eol
DISTRIBUCION: Secretaría Municipal, Escuela, Interesado, DAEM.